

Compañías de Responsabilidad Limitada



Clínica de Desarrollo Económico
Comunitario: Organización y
Autogestión

Clínica de Asistencia Legal de la
Escuela de Derecho de la UPR

Cápsula informativa © 2022 by
Clínica de Asistencia Legal de
Desarrollo Económico y Comunitario
is licensed under CC BY 4.0

3/31/2023



AVISO

Esta cápsula informativa se basa en información provista en la Guía para planificar y comenzar una empresa en Puerto Rico, la misma ha sido preparada por la Clínica de Desarrollo Económico Comunitario: Organización y Autogestión (2022) en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. El propósito de esta cápsula es ser un instrumento de referencia. El tema que se atiende son las orientaciones básicas al momento de planificar una compañía de responsabilidad limitada, pero no se sustituye el consejo legal de una abogada o abogado licenciada/o. Las leyes y reglamentos utilizados para su redacción fueron consultados antes de su publicación. No obstante, con el paso del tiempo, tales leyes y reglamentos pueden sufrir enmiendas o ser derogadas, por lo que se aconseja revisar y actualizar la información al momento de utilizarla. Al final de la cápsula se exponen las referencias utilizadas en este instrumento, en adición a una advertencia sobre el uso de la misma.



¿Tienes una idea de negocio y quiere saber si el modelo de Responsabilidad Limitada es el mejor para desarrollarla?

Entonces se encuentra en el lugar indicado. A continuación, le explicaremos los beneficios y aspectos a tener en mente antes de tomar una decisión.



¿Qué es una Compañía de Responsabilidad Limitada o CRL (en inglés, LLC)?

- ❖ Es una organización que goza de las ventajas de la estructura de una corporación con la flexibilidad de sociedades civiles.
- ❖ Las CRL tienen personalidad jurídica propia.
- ❖ Una CRL puede pertenecer a una o varias personas.
- ❖ El nombre que seleccione para la CRL tiene que ser uno exclusivo para la organización.



¿Como se crea una Compañía de Responsabilidad Limitada?

- ✓ Las compañías de responsabilidad limitada pueden ser creadas por una o más personas. Para que la CRL cobre vida, sus miembros fundadores deberán presentar un **Certificado de Organización** (en el Departamento de Estado y pagar **\$250.00**). El formulario para el certificado es el siguiente: <https://docs.pr.gov/files/Estado/Corporaciones/Formularios/34-CORPLLC02.pdf>
- ✓ El proceso se puede hacer en línea a través de la página oficial del Departamento de Estado, aquí les dejamos el enlace: <https://rceweb.f1hst.com/es/creationfilings/wizard>. El contrato operacional no se tiene que presentar ante dicho departamento.
- ✓ Una CRL se puede fusionar, consolidar o disolver con cualquier otra entidad, si así lo desean los miembros y si consta en el contrato operacional. Una vez los miembros de la CRL decidan disolver, la liquidación y la distribución de los activos y pasivos deberán de hacerse según disponga el contrato.
- ✓ El proceso de disolución de CRL se encuentra establecido en el Capítulo 9, de la Ley General de Corporaciones de 2009, según enmendada. En el contrato operacional se dispondrá si para disolver la CRL se requiere el voto afirmativo de una proporción mayor a las dos terceras partes de los miembros con interés. En cualquier caso, la ley establece que una CRL nunca se disolverá con menos de dos terceras partes de los interesados en esa acción.





¿ Cómo se administra una CRL?

- La administración se rige por el Contrato de Compañía de Responsabilidad Limitada que los propios miembros redactan.
- Este contrato establece las clases de miembros y administradores, al igual que los intereses que estos pueden tener en la compañía.
- Las diferencias de clases y sus consecuencias deben aparecer de forma clara en el Contrato Operacional y Certificado de Organización.



Proceso de Votación en la CRL

- ❑ *Los votos de cada miembro en la toma de decisiones tendrán el valor estipulado en su contrato de la CRL.*
- ❑ *De no estipularse nada en el contrato, cada voto tiene igual peso.*
- ❑ *Las decisiones se aprueban si hay más de un 50% en interés a favor de la decisión.*



A. Compañía de Responsabilidad Limitada con Fin Social L3C

- ❖ Es una organización que fusiona un fin social y a la vez tiene ánimo de lucro.

B. Compañía de Responsabilidad Limitada que se organiza con el propósito de llevar a cabo una actividad de negocios.



¿ Que sucede si hay un accidente en tu compañía?
Por ejemplo, una caída de una persona en la propiedad.

En caso de que surja un problema legal, la CRL le puede proteger en estas situaciones.

La explicación es la siguiente:

Primero la CRL por ser una entidad propia responde de manera independiente a sus miembros protegiéndolos de demandas.

Segundo la CRL responde legalmente con los activos que tenga bajo su nombre, y no con los bienes de los miembros de la entidad,

Tercero la CRL tributa como corporación, pero tiene la opción de tributar como sociedad, en donde las ganancias las tributan los miembros en sus planillas.





Referencias:

1) Ley General de Corporaciones, Ley Núm. 164 del 16 de Diciembre del 2009, según enmendada.


<https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Corporaciones%20Privadas/164-2009/164-2009.pdf>

2) Guía para planificar y comenzar una empresa en Puerto Rico de la Clínica de Desarrollo Económico y Comunitario: Organización y Autogestión (Revisada 2022).

[Guía - FINALWEB_Revisado2022 \(2\).pdf - Google Drive](#)

3) Carlos Díaz Olivo, Tratado sobre derecho corporativo revisado (2019).





Gracias por su
atención y éxito con
su CRL.

Clínica de Asistencia Legal de
Desarrollo Económico y Comunitario:
Organización y Autogestión.

Clínica de Asistencia Legal de la
Escuela de Derecho UPR

Cápsula informativa © 2022 by
Clínica de Asistencia Legal de
Desarrollo Económico y Comunitario
is licensed under CC BY 4.0



ADVERTENCIA:

EL CONTENIDO DE ESTA PRESENTACIÓN NO SE INTERPRETA, NI SUSTIYE UNA CONSULTORÍA LEGAL DE UNA ABOGADA O ABOGADO LICENCIADA/O. LA INFORMACIÓN EXPUESTA TIENE EL PROPÓSITO DE ORIENTAR A LA CUIDADANÍA SOBRE LAS DIFERENTES FIGURAS JÚRIDICAS BAJO LA LEY DE CORPORACIONES 2009, SEGÚN ENMENDADA.



Universidad de Puerto Rico

